

CURSOS ESPECÍFICO PARA PILOTO DE DRONES

RPAS - (REMOTELY PILOTED AIRCRAFT SYSTEMS)

SENASA, en colaboración con fabricantes, integradores y operadores de RPAS, ofrece la **formación teórica y la evaluación práctica oficial** de cara a la **obtención de la certificación específica de los modelos de RPAS** más habituales del mercado. Cada uno de los cursos se han desarrollado en cumplimiento con del Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre, en el que se establecen los requisitos de cualificación de los pilotos para la operación de RPAS.

Tal y como se indica en el Apéndice I de la de la Resolución de AESA con fecha de 3 de agosto de 2018, por la que se adoptan los medios aceptables de cumplimiento para las operaciones con RPAS, en su revisión 3, el curso de formación práctica se dirigirá al conocimiento de la(s) aeronave(s) específica(s) que vaya a operar el alumno y su equipo de control.

En el caso de aeronaves de peso máximo al despegue no superior a 25 Kg, el operador, bajo criterio justificado que deberá documentar por escrito, podrá incluir en su declaración responsable inicial o modificación de la misma a pilotos con certificados de conocimientos prácticos en otras aeronaves distintas a las que va a operar, pero similares en cuanto a **configuración, peso, sistema de control y prestaciones**.

Esto permite al operador habilitar a pilotos formados en otros modelos de aeronaves de similares características, siempre que lo sean en los cuatro aspectos anteriores.

OBJETIVOS DEL CURSO

- Adquirir los conocimientos adecuados de la aeronave elegida y sus sistemas, así como de su pilotaje.
- Obtener el certificado oficial que garantiza que se han recibido los conocimientos indicados en el punto anterior y que se dispone de habilidad suficiente para pilotar la aeronave.

PERSONAL AL QUE VA DIRIGIDO

Asistentes a los cursos básico y avanzado de pilotos RPAS impartidos por SENASA, o personas que dispongan de una titulación aceptable según el artículo 34 del RD 1036/2017, es decir, pilotos de aeronaves tripuladas o con un certificado de haber superado los exámenes teóricos de cualquier licencia de piloto de aeronave tripulada.

RECOMENDACIONES PREVIAS DE AESA

- Estar en posesión de un Certificado de conocimientos teóricos Básico y Avanzado de Pilotos RPAS, o disponer de una titulación aceptable según el artículo 34 del RD 1036/2017.
- Disponer de un Certificado Médico Aeronáutico de Clase 2 o LAPL. Para más información puede consultar la página web de AESA sobre los certificados médicos aeronáuticos:
http://www.seguridadaerea.gob.es/lang_castellano/prof_sector/medicina/default.aspx

INSTRUCTORES

Los instructores de estos cursos son profesionales formados por la empresa fabricante de la aeronave sobre el que se realice el curso, operadores aéreos de drones y distribuidores de ese modelo de RPAS en España.

DURACIÓN

- Teoría: aproximadamente 5 horas (depende del modelo).
- Evaluación práctica: aproximadamente 4 horas en grupos reducidos (depende del número de alumnos).

IDIOMA

Español.

PRECIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

Dependerá del modelo y de la edición del curso.

Este curso se puede financiar mediante bonificaciones en las cotizaciones empresariales de la Seguridad Social, a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (antigua Fundación Tripartita). Para más información consulte la página web: <https://www.fundae.es>

CONTENIDOS DEL CURSO

La formación se desarrollará según lo requerido en el Anexo 1 del Apéndice I de la Resolución de AESA con fecha de 3 de agosto de 2018, por la que se adoptan los medios aceptables de cumplimiento para las operaciones con RPAS. En dicho anexo se establece que la formación práctica debe contener como mínimo los siguientes elementos:

1. **Generalidades:** Descripción de la aeronave. Motor, hélice, rotor(es). Plano tres vistas.
2. **Limitaciones:** Masa. Velocidades. Factor carga de maniobra. Límites de masa y centrado. Maniobras autorizadas. Grupo motor, hélices, rotor en su caso. Potencia máxima. Régimen del motor, hélices, rotor. Limitaciones ambientales de utilización.
3. **Procedimientos de emergencia:** Fallo de motor. Reencendido de un motor en vuelo. Fuego. Planeo. Autorrotación. Aterrizaje de emergencia. Otras emergencias. Dispositivos de seguridad.
4. **Procedimientos normales:** Revisión prevuelo. Puesta en marcha. Despegue. Crucero. Vuelo estacionario. Aterrizaje. Parada de motor después de aterrizaje.
5. **Performances:** Despegue. Límite de viento de costado en despegue. Aterrizaje. Límite de viento de costado en aterrizaje.
6. **Peso y centrado, equipos:** Masa en vacío de referencia. Centrado de referencia en vacío. Configuración para la determinación de la masa en vacío. Lista de equipos.
7. **Montaje y reglaje:** Instrucciones de montaje y desmontaje. Lista de reglajes accesibles al usuario y consecuencias en las características de vuelo. Repercusión del montaje de cualquier equipo especial relacionado con una utilización particular.
8. **Software:** Identificación de las versiones. Verificación de su buen funcionamiento. Actualizaciones. Programación. Ajustes de la aeronave.
9. **Mantenimiento:** Programa de mantenimiento/recomendaciones del fabricante. Registros necesarios.
10. **Simulación de escenarios prácticos para la aplicación del RD 1036/2017:** Identificación. Restricciones operativas aplicables a la aeronave. Requisitos técnicos para operación en los distintos escenarios operacionales. Documentación asociada a la aeronave y a la operación.

Nota: Las materias podrán variar en función de la aeronave.